



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 -2014-MPL

Pueblo Libre, 02 JUN 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE;

CONSIDERANDO:

Que, según prevé el Artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 344-2012-MPL de fecha 18 de octubre de 2012, se designó a don **MANUEL LEOPOLDO CASABONA ALBARRACIN** en el cargo de Gerente de Desarrollo Distrital de esta entidad;

Que, mediante Expediente N° 3137-2014 de fecha 30 de mayo de 2014, don **MANUEL LEOPOLDO CASABONA ALBARRACIN** ha presentado su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando; además, solicita que se le exonere del plazo de ley;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos de la Municipalidad, por lo que resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 31 de mayo, la renuncia al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Distrital (Nivel F-2), presentada por don **MANUEL LEOPOLDO CASABONA ALBARRACIN**; dándosele las gracias por los servicios prestados, exonerándolo del plazo señalado en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN
Secretario General